



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1004 DE 2010

(19 MAR 2010)

Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990, 1184 y 2249 de 2009.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Decreto Ley 205 de 2003 y en desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004, 187 de 2005 y 1931 de 2006,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el campo 30 de la DESCRIPCION DETALLADA DEL REGISTRO DEL ARCHIVO TIPO 1DATOS GENERALES DEL APORTANTE. definido en el ARTÍCULO 3 de la Resolución 1747 de 2008, el cual quedará así:

Cam po	Long	Posición		Tipo	Descripción	Validaciones y Origen de los Datos
		Ini.	Fin			
30	1	552	552	N	Tipo de Aportante	" (...) 8 Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios."

ARTÍCULO 2. Modifíquese el numeral 8 - Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales de la ACLARACIÓN AL CAMPO 30 – TIPO DE APORTANTE del ARTÍCULO 4 de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990, 1184 y 2249 de 2009, el cual quedará así:

“ **ARTÍCULO 4. ACLARACIONES A LOS CAMPOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 3.**

(...)

ACLARACIÓN AL CAMPO 30 - TIPO DE APORTANTE:

(...)

8 Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios. Los pagadores de los aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios, deberán utilizar el tipo de aportante 8, para efectos de permitir realizar los aportes a la Protección Social de estos cotizantes, en especial el de los amparados por póliza de salud.

(...) ”.

ARTÍCULO 3.- Modifíquese el numeral 34 del campo 5 - TIPO DE COTIZANTE, de la DESCRIPCION DETALLADA DE LAS VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, definido en el ARTÍCULO 10 de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990, 1184 y 2249 de 2009, el cual quedará así:

Cam po	Long	Posición		Tipo	Descripción	Validaciones y Origen de los Datos
		Ini.	Fin			
5	2	26	27	N	Tipo de cotizante	" (...) 34 Concejal municipal o distrital o edil de junta administradora local que percibe honorarios amparado por póliza de salud. (...) ”.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990, 1184 y 2249 de 2009”

ARTÍCULO 4. Modifíquese el numeral **34 - Concejal amparado por póliza de salud** de la **ACLARACIÓN AL CAMPO 5 – TIPO DE COTIZANTE** del **ARTÍCULO 11** de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990, 1184 y 2249 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 11. ACLARACIONES A LA DESCRIPCION DETALLADA DE LAS VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES.

(...)

ACLARACIÓN AL CAMPO 5 - TIPO DE COTIZANTE:

(...)

34 Concejal municipal o distrital o edil de junta administradora local que percibe honorarios. Este tipo de cotizante sólo puede ser utilizado cuando el campo 20 – TIPO DE APORTANTE definido en el Artículo 7, corresponda al valor de 8 y el cotizante sea un concejal o edil de junta administradora local que percibe honorarios, que está amparado por una póliza de salud y no afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Cuando se use este tipo de cotizante, solo es obligatorio el pago al subsistema de pensiones.

(...)”.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, 19 MAR 2010

ORIGINAL FIRMADO POR
DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social